



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de febrero de 1994.

VISTO la Resolución nro. 173/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Fabian Marcelo CANTELI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó exámenes de reválida de trabajos prácticos, por tres insuficientes, sin haber sido, previamente, autorizados los mismos por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 173/92 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 173/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y ratificar la aprobación de los exámenes de reválida de trabajos prácticos de las asignaturas Introducción a la Química y Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, al alumno Fabian

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

Marcelo CANTELI, legajo nro. 10-04949-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 95/94

U.T.N.
<i>[Handwritten signature]</i>



[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

[Handwritten signature]
Ing. OSVALDO GILLAOI
Secretario Académico